

## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO No.:	15001 3153 0022018-0023700
DEMANDANTE:	JORGE ENRIQUE PARRA RODRIGUEZ
DEMANDADO:	CARLOS FERNEY CASTIBLANCO ARÉVALO
ASUNTO:	TRASALDO EXCEPCIONES

Tunja, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

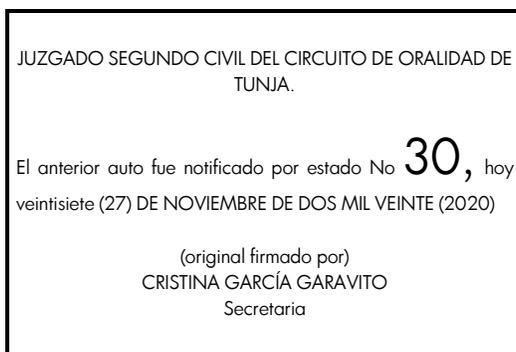
Conforme a lo dispuesto en el artículo 443 del C.G.P. se dispone correr traslado de las excepciones presentadas por la parte ejecutada por el término de diez (10) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado

*Hernando Vargas Cipamocha*

Juez Segundo Civil Del Circuito De Oralidad De Tunja <sup>1</sup>



<sup>1</sup> (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional).